

TAM/STAI/IP/328/2021
ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Tampico, Tamaulipas a 22 de septiembre del año 2021

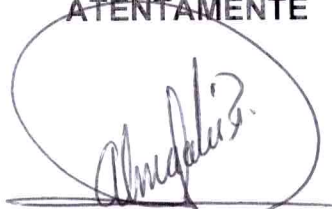
**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 516221 me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a la Unidad Administrativa competente su solicitud de información, contestando la Subsecretaría de Ecología mediante oficio número SEC/0239/2021 de fecha 15 de septiembre del año 2021 recibido en esa propia fecha y con la cual se da respuesta a su solicitud de información, mismo que se agrega al presente oficio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**LIC. ALMA NELLY ISABEL SOLIS TOLEDO
TITULAR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Tampico, Tamaulipas a 15 de septiembre del 2021
SEC/0239/2021

LIC. ALMA NELLY ISABEL SOLIS TOLEDO
TITULAR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

En seguimiento al oficio recibido el día 14 de septiembre del 2021 con numero de oficio TAM/SIP/327/2021, donde se nos indica proporcionar datos para la contestación a la solicitud numero de folio 516221 que en lo medular dice:

"... El motivo de nuestra solicitud: Queremos solicitar información para conocer, cuales son las medidas de control que se realizan o se deben realizar debido a la manifestación de la plaga de palomas en el centro de la ciudad de Tampico..."

Una vez realizada la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

- Esta dependencia ambiental actualmente no se encuentra realizando ninguna actividad relacionada con medidas de control sobre la población de palomas en la Zona Centro de Tampico.
- En el caso de considerar atender la población de palomas como una plaga que debe controlarse, se establecerá un criterio con base en las opciones que el mercado nos brinda, entre las que se destacan la eliminación de bebederos y alimento en áreas publicas (plazas o parques) acompañado de concientización ambiental a la población, la erradicación mediante el método de cetrería con el uso de aves de presa, la captura y reubicación mediante el trapeo, entre otros.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO
SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA

